

Guadalajara, Jal., 27 de Octubre de 2015.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Buenas tardes.

Antes de iniciar formalmente la Sesión de Resolución convocada para este día, me permito resaltar la estadística jurisdiccional de la Sala Regional Guadalajara, pues en lo que va del presente año, hemos recibido y resuelto 11 mil 762 medios de impugnación.

Sin mayor preámbulo, iniciamos la Quincuagésima Segunda Sesión Pública de Resolución del presente año 2015, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito atentamente al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Ernesto Santana Bracamontes, constante la existencia de quórum legal.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Con gusto, Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos, el señor Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y el señor Magistrado por Ministerio de Ley, Ramón Cuauhtémoc Vega Morales, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión, y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Claro que sí, Magistrada.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución, dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión, fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

Ahora solicito atentamente al Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Carrillo Valdivia, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 11430 de 2015, turnado a la ponencia del señor Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Adelante, Jorge, por favor.

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Carrillo Valdivia: Gracias y en cumplimiento.

Con la venia, doy cuenta al juicio ciudadano 11430 de 2015, promovido por Carlos Gómez González, a fin de impugnar del Tribunal Electoral del estado de Jalisco, la sentencia de 2 de octubre pasado, que desechó la demanda interpuesta, contra la falta de pronunciamiento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, sobre la denuncia presentada el 2 de septiembre de ese año, así como la solicitud de medidas cautelares relativas a suspender cualquier sesión ordenada por el Consejo Estatal en Jalisco de dicho Instituto Político.

La consulta propone confirmar el acto reclamado, toda vez que los diversos reproches no fueron eficaces para levantar el desechamiento decretado. Ello, ya que los mismos oscilaron entre lo infundado e inoperante; de ahí que fuera necesario reclamar esta situación.

Lo infundado se estableció, ya que contrario a lo argüido por el quejoso, el juzgador previo obró de forma correcta al declarar sin

materia de controversia el proceso seguido en su jurisdicción, cuando la autoridad partidaria emitió una respuesta congruente al peticionario, lo colmó su exigencia de contestación.

En tanto que la inoperancia también aludida, tiene su vocación en que el resto de disensos opuestos, no controvertieron de manera frontal y directa las consideraciones del fallo, sino por el contrario, se confrontaron a la determinación intraprocesal partidaria que le fue dada.

Empero dejan de lado las aseveraciones torales aplicadas para el desechamiento controvertido.

Consecuentemente, al no ser acto alguno de los reproches, es que se propone la validación de la resolución recurrida.

Fin de la cuenta.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrados, está a su consideración el proyecto de cuenta.

Si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos, recabar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Con gusto, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: Mi voto es en aval de mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Ramón Cuauthémoc Vega Morales.

Magistrado en Funciones Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: A favor de la propuesta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Muchas gracias, Magistrada Presidenta.

Le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 11430 de este año:

Único.- Se confirma el acto impugnado.

Por último, solicito atentamente a usted, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 11421 de este año, turnado a la ponencia de una servidora.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Se da cuenta con el proyecto de resolución relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 11421 de 2015, promovido por Israel Castillo Castillo, por derecho propio, mediante el cual impugna de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral a través de su vocalía en la 16 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, la

omisión de expedir y entregarle su credencial para votar con fotografía previamente solicitada.

En el estudio se considera que ha quedado sin materia el presente juicio ciudadano, en virtud de que la autoridad responsable, el 1 de octubre del año en curso, informó a esta Sala Regional que ya contaba físicamente con la credencial para votar con fotografía del promovente, y que el 3 de octubre subsecuente, entregó dicha credencial al ciudadano Israel Castillo Castillo, adjuntando copia de la solicitud respectiva, en la que se plasmó su firma de que la recibió.

Por tanto, de dichos actos se advierte que han cesado los efectos de la omisión reclamada, dado que la misma fue modificada de tal manera que ha quedado sin materia este juicio.

De ahí que en la consulta que se somete a su consideración, se propone sobreseer el presente juicio ciudadano.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrados, está a su consideración el proyecto de cuenta.

Si no hay intervenciones, le solicito, por favor, recabar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Claro que sí, Magistrada.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: Conuerdo con el sentido de la propuesta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

Magistrado en Funciones Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Mi conformidad con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

En consecuencia, se resuelve en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 11421 de 2015:

Primero.- Se tiene por recibida la certificación de cuenta, misma que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legalmente correspondientes.

Segundo.- Se sobresee el juicio.

Señor Secretario, le solicito, por favor, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en la Sesión.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Ernesto Santana Bracamontes: Claro que sí, Magistrada Presidenta, le informo que conforme al Orden del Día, no existe otro asunto qué tratar.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

En consecuencia, se declara cerrada la sesión, siendo las 19 horas con 02 minutos, del día 27 de octubre de 2015.

Gracias y buenas noches.

- - -o0o- - -